

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 3 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

AGUAS

Concejo de Oviedo

Rectificación

En la relación de propietarios á quienes afecta la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa para el salto de agua que proyecta construir, con aguas del río Nalón, en el sitio denominado «Peña de los Escuadrones», D. Pablo González Bustos; relación publicada en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Diciembre último, se llama D. Fernando Lagatrieda á quien es D. Fernando Lagubieda.

Lo que se publica para los oportunos efectos.

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Fernando Piedra y Suárez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de cinco hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Alpina», sita en el punto llamado Serrón de Perullera, parroquia de San Juan, concejo de Mieres. Lindante al N. con las concesiones «Zagalina» y «Amalia 2.ª», de la Fábrica de Mieres; al E. con la «Amalia 2.ª»; al S. con «Clavelina», y al O. con «Aumento á Escribana» y «Carlota».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de la concesión «Aumento á Escribana», sita en el paraje llamado Canto Pesones, de la parroquia de Turón, y en dirección

N. se medirán 50 metros fijando una estaca auxiliar; de esta á primera 160 metros al E.; de ésta á segunda 200 metros al N.; de ésta á tercera 300 metros al O.; de ésta á cuarta 100 metros al S.; de ésta á quinta 100 metros al E.; de ésta á sexta 100 metros al S., y de ésta á estaca auxiliar 40 metros al E., quedando así cerrado el perímetro de la concesión que se solicita.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.436 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
José Suárez.

Hago saber: que D. Rafael López y Sánchez, vecino de Madrid, como apoderado de D. Joaquín Menéndez, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Elvira», sita en el paraje llamado Puerto de Maravio, concejo de Teberga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Esperanza» y desde él se medirán 300 metros al E. y se pondrá la primera estaca, se medirán 400 metros al S. y se pondrá la segunda estaca, se medirán 300 metros al O. y se pondrá la tercera estaca, y por último se medirán 400 metros al N. volviendo al punto de partida.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.523 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno

solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 17 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. José Pedregal y Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 44 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Unión», sita en Penedo, parroquia de Cardo, concejo de Gozón; lindante al N. carretera de Avilés á Luanco; al S. prado de José Alonso, Sierra de los Millares y Argoñal del Campón, E. sierra de la Vega.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida para la demarcación el ángulo N. O. de la casa de José Alvarez Falcón, y desde él se medirán al N. 200 metros, colocando la primera estaca; al S. 100 metros, colocando la segunda; al E. 200 metros, colocando la tercera, y al O. 200, quedando designadas las 44 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.506, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 17 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. José Palacio Fernández, vecino de Turón, Mieres, ha presentado solicitud de registro de 14 hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «Felicidad», sita en el monte de Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante por todos vientos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el prado llamado Plano, propio de D. Manuel Valenciano; desde donde se medirán al N. 30 metros primera estaca, del prado al E. 670 metros en dirección al Pico Aguda, segunda estaca, del prado al E. 100 tercera estaca, y del prado al Oeste 100 cuarta, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.504, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 17 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Crisanto Taivo y Suárez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Deseada», sita en el paraje llamado Corralón de Tuilla, parroquia de Santa María de Tuilla, concejo de Sama de Langreo. Lindante al E. con el ferrocarril de Langreo, al O. pueblo de la Espinera, al S. concesión «Casualidad» y al N. arroyo del Tabayón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. del Corralón, que en dicho paraje del Corralón de Tuilla, poseen los herederos de don Manuel Antuña, de Tuilla, á partir de dicho punto se medirán en dirección al E. 300 metros, al O. 200 metros, al N. 600 metros y al S. 600 metros para cerrar el perímetro de las 60 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.521 se publica en este periódico oficial, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 17 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: Que D. Magin Magdalena, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 51 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Divisoria», sita en las parroquias de San Julián de Box y Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante al N. con las concesiones «Remiendo 4.º» «Proserpina» y «Coto Tudela», S. con mina «Remiendo 1.º», O. con el «Coto Tudela» y E. con la mina «Paca».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice Sur de la concesión «Remiendo 4.º», desde cuyo punto y en dirección S. 47° 30' O., ó lo que resulte para intestar con la línea SE. del «Coto Tudela» se medirán 1.500 metros fijando la primera estaca; de primera á segunda dirección E. 47° 30' S., perpendicular á la anterior, se medirán 300 metros; de segunda á tercera idem N. 47° 20' E. idem idem 1.700 idem; de tercera á cuarta dirección O. 47° 30' N., perpendicular á la anterior se medirán 300 metros; de cuarta á punto de partida S. 47° 30' O. 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 51 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.421 se publica en este periódico oficial, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Leopoldo Gallejo Candamo, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Antonio Díaz, ha presentado solicitud de registro de 125 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Morana», sita en los pueblos de Morlongo y Bustapena, parajes llamados Peña del Castro y Puente del río Morlaya, parroquia de Villanueva de Oscos, concejo de Villanueva de Oscos. Lindante al N. con el Astral de Piqueiro y Pico del Amilladoiro, E. Sierra del Castro y pueblo de Morlongo, S. Lombo de la Debesa y río que baja á Villanueva de Oscos y O. pueblo del Curtin.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida lo más alto de la peña del Pico de Castro y de éste punto en dirección O. 25° N. se medirán 500 metros colocando una estaca auxiliar; de ésta á primera en dirección N. 25° E. 800 metros; de primera á segunda en dirección E. 25° S. 500 metros; de segunda á tercera en dirección S. 25° O. 2.500 metros; de tercera á cuarta en dirección O. 25°

N. 500 metros, y desde la cuarta á la auxiliar en dirección N. 25° E. 1.700 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 125 hectáreas que se solicitan.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.459 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Zacarías Yenes Ampudia, vecino de Laviana, ha presentado solicitud de registro de once hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «La Pitusa», sita en el paraje llamado Carrio, parroquia de Carrio, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 12 de la segunda demasia á la pertenencia llamada «segunda Vanguardia», desde el punto de partida se medirán 100 metros en dirección S. y se colocará la primera estaca; de primera á segunda en dirección E. se medirán 500 metros; de segunda á tercera dirección S. se medirán otros 500 metros; de tercera á cuarta dirección E. se medirán 100 metros; de cuarta á quinta dirección N. se medirán 600 metros, y de quinta al punto de partida indicado otros 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las 11 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.484 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
José Suárez.

Hago saber: que D. Francisco Cardín y Torre, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de 78 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Seis hermanos 2.ª», sita en el paraje llamado Torninos, parroquia de Torazo, concejo de Cabranes. Lindante al E. finca de los pradrones y otras, N. pueblo de la Cotariella, O. fincas de Payao y otras y al O. carretera de Infiesto á Villaviciosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

la distancia media de la pared de piedra que cerca la parte superior del prado de la propiedad de don Cándido Canelladas, en el mencionado paraje de Torninos; desde dicho punto se medirán en dirección SO. 1.800 metros y se colocará la primera estaca; de primera á segunda en dirección E. se medirán 200 metros, de segunda á tercera NE. se medirán 3.900 metros, de tercera á cuarta en dirección O. se medirán 200 metros, y de cuarta á punto de partida se medirán 2.100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 78 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.488, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: Que D. Clemente C. Deneubeourg, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Dauet», sita en el paraje llamado Alda; parroquia de Rebollada, concejo de Onís; lindante al N. con fincas de particulares, al E. con la mina «San Antonio», al S. con la mina «Gallina» y al O. con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón núm. 3 ó sea el ángulo S. de la mina «San Antonio» y desde este punto se medirán en dirección Norte 400 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección O. se medirán 300 metros, de segunda á tercera en dirección S. se medirán 400 metros, y de tercera á punto de partida en dirección E. se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.448, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. José Palacio Fernández, vecino de Turón en el concejo de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 20 hectá-

reas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Florentina», sita en la parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante por todos vientos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa llamada «Carba», sita en términos del mismo nombre propia de D. Vicente Alvarez, desde donde se medirán al N. 100 metros primera estaca, de la casa al S. 900 metros, se pondrán en dirección al Canto del Felecho, de la casa al O. 100 metros tercera estaca, y de la casa al Este 100 cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el rectángulo de las 20 hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.443, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de treinta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Aniceto Boves y Goñi, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Demetria 3.ª» sita en el paraje llamado Infiesta, parroquia de Navaces, concejo de Castrillón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el S. de la casa que habita D. José Suárez y Fernández se medirán al O. 2.500 metros y se colocará la primera estaca, de ésta al S. se medirán 400 metros y se colocará la segunda, de ésta al E. se medirán 2.500 y se colocará la tercera, de ésta al N. se medirán 150 metros y se colocará la cuarta, de ésta al O., se medirán 2.000 metros y se colocará la quinta, de ésta al N. se medirán 200 metros y se colocará la sexta, de ésta al E. se medirán 2.000 metros y se colocará la séptima estaca, y de ésta al N. se medirán 50 metros quedando cerrado el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.449, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Constantino Rodríguez Trelles, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Constantina» sita en términos de Cañedo, parroquia de Pravia, concejo de Pravia. Lindante á todos vientos con terreno de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo formado por los caminos llamados respectivamente de Raigado y Paganedo ó Llanan al unirse en dirección al pueblo de Cañedo y desde dicho punto se medirán en dirección Sur 50 metros y se colocará una estaca auxiliar, de auxiliar á primera en dirección E. se medirán 200 metros, de primera á segunda en dirección N. se medirán 200 metros, de segunda á tercera en dirección O. se medirán 600 metros, de tercera á cuarta en dirección S. se medirán 200 metros y de cuarta á estaca auxiliar se medirán en dirección Este 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.456 se publica en este periódico oficial á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

Hago saber: que D. Julio Vallare y Soteras, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés y Menéndez, ha presentado solicitud de registro de 625 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Albaida», sita en el pueblo de Carbaya, paraje llamado Peña Perezosa, parroquia de Pastur, concejo de Illano. Lindante al O. con la sierra de Arne y pico de las Moscas, al Norte riego de los Abedules y pueblo de Meisnados, al E. reguero de las Vegas y al S. prados y pastos de Carbaya.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. de la casa del Rojo en el pueblo de Carbaya, desde la cual se medirán en dirección Norte 1.000 metros para una estaca auxiliar, desde ésta al N. 2.500 metros, al E. 500 metros y al O. 2.000 metros con perpendiculares á los extremos para cerrar el perímetro de las 625 hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.453, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan pro-

ducirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los arts. 23 y 24 de la ley vigente de Minas.

Oviedo 10 de Diciembre de 1900.
—José Suárez.

SECCIÓN JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Liedo. D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que practicado el sorteo de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Oviedo

Cabezas de familia

D. Celestino Brañanova, vecino de Santa Susana.

D. José Cuesta Muñiz, de Ribera de Arriba.

D. Antonio Caso Montes, de Tellego.

D. Florentino Estrada, de Campomanes.

D. José Fernández Tamargo, del Rio de San Pedro.

D. Ramón Menéndez Mori, de San Juan.

D. Baldomero Olay Fanjul, de Covadonga.

D. Ramón García Miranda, de Llanera.

D. Alfredo Longoria Alvarez, de la Puerta nueva.

D. Amalio Pumares Menéndez, de Sol.

D. Luis Guillaume, de Cimadevilla.

D. Antonio Carbayedo Polo, de Palomar.

D. José González Cortina, de San Estéban.

D. Nicolás Longoria, de Daoiz y Velarde.

D. Celestino Nieto Rodríguez, de Lorian.

D. Salustiano Blanco Tamargo, de la Tenderina.

D. José Rodríguez Fernández, de Canóniga.

D. José Díaz Faes, de San Isidoro.

D. Teodoro Díaz Estébanez, de Santa Ana.

D. Manuel Alvarez Prado, de Pando.

Capacidades

D. Segundo Visier Menes, de la Luneta.

D. Luis Vallare Coto, de la Plaza de la Catedral.

D. José Alonso Alvarez, de Proaza.

D. Manuel García López, de Santo Adriano.

D. Armando Alvarez Pedrosa, de Jovellanos.

D. Angel Alvarez Morán, de la Concepción.

D. Manuel García y García, de Santo Adriano.

D. José Alvarez Cienfuegos, de Villamejin.

D. Ramón Navarro R. Vigil, de Jovellanos.

D. Emilio Fernández, de Baudujo.

D. Luis Acebo Díaz, de Fruela.

D. Arturo Bertrand, de Santa Clara.

D. Pedro Villarroya, de Campomanes.

D. José Fernández Menéndez, de Trubia.

D. Joaquín Cornjo Rodríguez, de Món.

D. Pedro Vázquez Prado, de Sograndio.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Frera Castañón, de Pelayo.

D. José Fuertes Riestra, de Magdalena.

D. Antonio Fernández Huerta, de Palomar.

D. Ramón Cortés, de Rúa.

Capacidades

D. Pedro Rodríguez Arango, de Pidal.

D. Manuel García López, de Santo Adriano.

Partido de Avilés

Cabezas de familia

D. José García Barbón, de Polvorosa.

D. Francisco Galán Fernández, de Villalegre.

D. Carlos Larrañaga Onzalo, de idem.

D. Enrique Menéndez Corvera, de Avilés.

D. José García Hévia, de id.

D. Antonio Díaz y Díaz, de id.

D. José Solís Muñiz, de Trasona.

D. Nicolás González Alvarez, de Soto del Barco.

D. Diego Quirós Fernández, de Pillarmo.

D. Francisco Sierra Fernández, de Avilés.

D. Severiano Velasco Otero, de idem.

D. Manuel García Alonso, de Laspra.

D. José Cabo Alvarez, de Pillarmo.

D. Fernando Inclán Galán, de Villalegre.

D. Celestino Sánchez Martínez, de id.

D. José López Díaz, de Avilés.

D. Manuel Fernández Casado, de idem.

D. Eugenio Ibañez Herrero, de Villalegre.

D. Manuel Mori Barrosa, de Bocines.

D. Emiliano Escandón Suárez, de Luanco.

Capacidades

D. Manuel Suárez y Suárez, de Naveces.

D. Balbino Carreño García, de Soto del Barco.

D. José García González, de Riberas.

D. Diego Suárez, de Avilés.

D. Manuel Ovies Cuervo, de id.

D. Ramón Busto López, de Santa Ana.

D. Miguel Suárez García, de Villalegre.

D. Ramón Suárez Fernández, de Bocines.

D. José Menéndez López, de Avilés.

D. José García Pola, de id.

D. Juan Rodríguez García, de Cortina.

D. Francisco Tamargo Areces, de Riberas.

D. Manuel Fernández Llanos, de San Jorge.

D. Benito González García, de Avilés.

D. Rafael F. Ovies, de id.

D. Manuel Campa Suárez, de Villanueva.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Martín Comas, de Cimadevilla.

D. Salustiano Blanco Tamargo de la Tenderina.

D. Rafael Cañal Lavandera, de Campomanes.

D. José Vega Fuente, del Fontán.

Capacidades

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.

D. Robustiano Cabeza Fernández, de S. Lázaro.

Partido de Gijón

Cabezas de familia

D. Rafael González del Valle, de Begoña.

D. Tomás Gutiérrez González, de Buen Suceso.

D. Adolfo Pérez Labradores, del Carmen.

D. José Suárez Fanjul, Carretera de Oviedo.

D. Santiago Alvarez Alvarez, de Tazonas.

D. Robustiano Infesta García, de Somió.

D. José Antuña Sánchez, de Corrida.

D. Rafael Alonso Cuervo, de Perlor.

D. Manuel González Rodríguez, de id.

D. Manuel González Gutiérrez, de Candás.

D. Marcelino García Alvarez, de idem.

D. Inocencio Rubiera Solar, de Cabueñes.

D. Ramón Serrano Pastor, de Hortalizas.

D. Cristino Lorenzo Olaya, de San Bernardo.

D. Manuel Alvarez García, de Granda.

D. Ramón González Vega, de Candás.

D. Joaquín Martínez Granda, de Ambás.

D. Salvador Muñiz García, de Serín.

D. Manuel Morán García, de Verriña.

D. Francisco Prieto Junquera, de Moros.

Capacidades

D. Leandro Suárez Infesta, de Moros.

D. Evaristo Prendes Valdés, de Santa Rosa.

D. Julián García Alvarez, de L. Rivas.

D. Eduardo Menéndez Eztenaga, de Cabrales.

D. Emilio Manso Capetillo, de Uria.

D. Mariano Marin Magoyón, de Cápua.

D. Aurelio Muñiz González, de Moros.

D. Marcelino Garcia Alvarez, de Perlora.

D. Isidoro Garcia González, de Candás.

D. Clemente Martínez Bango, de Tamón.

D. Jenaro Muñiz Velasco, de Candás.

D. Antonio Rodríguez S. Pedro, de S. Antonio.

D. Baldomero Rato Hevia, del Instituto.

D. Manuel Cerro Pérez, de Corrida.

D. Manuel Hevia Suárez, de L. Rivas.

D. Adolfo Solares Cabal, de Moros.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Benito Acebal, de Lorenzana.

D. Plácido Alvarez Pintado, de San Francisco.

D. José Aramburo Menéndez, de San Bernabé.

D. Nicolás Fernández Sampil, de San Antonio.

Capacidades

D. Pedro Cabal Menéndez, de P. de la Galera.

D. Benito Fano Sires, de Fruela.

Partido de Lena

Cabezas de familia

D. José Díaz Blanco, de Santullano.

D. Antonio Feito Alvarez, de Mieres.

D. José García y García, de id.

D. José Llana Alvarez, de Turón.

D. Ramón Moro Díaz, de Gallegos.

D. Manuel Blanco Mallada, de la Pola.

D. Francisco Fernández Getino, de id.

D. Leonardo González Fernández, de Campomanes.

D. Francisco Mayoso Alustiza, de Castiello.

D. José Requejo Díaz, de Fierros.

D. Valeriano Fernández Hevia, de la Pola.

D. Justo Alvarez Acebal, de Castiello.

D. Luis Montes Balsinde, de Campomanes.

D. Elías Fuentes Fueyo, de Mieres.

D. Alejandro Alvarez Valdés, de Ujo.

D. Joaquín Cuesta Ayón, de Peña.

D. Salvador Cueva Argüelles, de Ujo.

D. Leandro Escosura Avello, de Sotiello.

D. Pablo Fernández Hevia, de la Pola.

D. Juan Prieto García, de id.

Capacidades

D. José Castañón, de Piñera.

D. Gaspar Delgado Hevia, de Sotiello.

D. Manuel González Cienfuegos, de la Pola.

D. Vicente Fernández, de Brueles.

D. Juan González Posada, de Campomanes.

D. Rodrigo Hevia González, de la Pola.

D. José Medina Alvarez, de Sotiello.

D. Antonio Alonso Castañón, de Turón.

D. Manuel Fresno Ponga, de la Pola.

D. Vicente Fonzález Castañón, de Jomezana.

D. Ramón Rodríguez Alvarez, de Mieres.

D. Eusebio Patón Rozado, de Revollada.

D. Luis Valdés Peón, de Sotiello.

D. Gaspar Delgado García, de Mieres.

D. Manuel García y García, de Parana.

D. Matias Campa Suárez, de La Pola.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Modesto Fuentes, de Trubia.

D. Tomás Cano Pelayo, de Martínez Marinas.

D. Raimundo Pascual Vigil, de Quintana.

D. Salustiano Blanco Tamargo, de Tenderina.

Capacidades

D. Mannel Muñiz, de Rosal.

D. Eduardo Serrano Brañat, de Plazuela del Riego.

Partido de Laviana

Cabezas de familia

D. Juan Canella Cachero, de Soto.

D. Crisanto Moro Armayor, de Rioseco.

D. Manuel Sánchez Coto, de Barros.

D. Pedro López Moran, de San Martin.

D. Angel Escobedo Carbajal, de La Pola.

D. Silvino Garcia Jove, de id.

D. Antonio Villa Rodríguez, de Lada.

D. Braulio Garcia Argüelles, de Blimea.

D. Vicente Antuña Castaño, de San Andrés.

D. Carlos Cordero Escosura, de Piñera.

D. Tomás Garcia Gonzalez, de Casomera.

D. Estanislao Blanco Muñiz, de Campiello.

D. Celedonio González Mon, de Ladines.

D. José Gutiérrez Cortina, de La Pola.

D. Fructuoso Prado, de Tejero.

D. Esteban Rodríguez Canga, de La Pola.

D. José Díaz Fernández, de Cabañaquinta.

D. José Vallina Velasco, de San Andrés.

D. José Tene Quirós, de id.

D. Enrique Garcia Castañón, de Bello.

Capacidades

D. Aquilino Lamuña Valdés, de La Pola.

D. Esteban Riera, de id.

D. Sabino Menéndez Somonte, de Lada.

D. Celestino Cabeza Rocas, de Turiellos.

D. Lino Camblor, de La Pola.

D. José García Camblor, de Cabañaquinta.

D. Sabino Bernardo Sánchez, de Moreda.

D. Leopoldo Toribio Vega, de Campo.

D. José Pérez Fernández, de La Foz.

D. Cirilo Garcia Pumarino, de San Andrés.

D. Sisto Alvarez Ganga, de Turiellos.

D. Pedro Garcia Moran, de La Pola.

D. Francisco Acebo Suárez, de Tanes.

D. Ramón González González, de Sama.

D. Candido Castañón Gutiérrez, de Boó.

D. Valentin Otero Goya, de Bueres.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Díaz Estébauez, de Canóniga.

D. Pelayo Garcia Olay, de Fontan.

D. Vicente Fernández Villaverde, de Rosal.

D. Manuel Bobes, de Flórez-estrada.

Capacidades

D. Jesús Villazón Menéndez, de Santa Clara.

D. Adolfo Buyla y G. Alegre, de Uria.

Partido de Villaviciosa

Cabezas de familia

D. Joaquin Paraja, de Arroes.

D. Bernardo Venta Garcia, de Breceña.

D. José Prida Alonso, de idem.

D. José Pedrayes Manjón, de Magdalena.

D. José Alvarez Cueli, de Miravalles.

D. Celestino del Valle Pérez, de Amandi.

D. Laureano Meana Covian, de Peón.

D. Manuel Villar Llera, de Santa Eugenia.

D. Eulogio Barro Palacio, de San Justo.

D. Aquilino Garcia Alvarez, de Peón.

D. Andrés Valdés Villar, de Colunga.

D. Antonio Valdés Poladura, de La Isla.

D. Máximo Barredo Rey, de Amandi.

D. Laureano Fernández Hevia, de Fuentes.

D. Rafael Fresno Villar, de Rales.

D. Angel Felgueras Alonso, de Selorio.

D. José Miyar Solares, de Amandi.

D. Clemente Candor Candor, de Selorio.

D. Casimiro Tuero Peón, de Olés.

D. Ceferino Sopena Sopena, de Peón.

Capacidades

D. José Pando Montoto, de Villaviciosa.

D. Dionisio Alvarez Tuero, de Castiello.

D. José Sánchez Venta, de Miravalles.

D. Leandro Paraja Vigil, de Puelles.

D. José Ramón Rivero, de Villaviciosa.

D. Ramón Fanjul, de id.

D. Emilio Solis, de Puelles.

D. José Luege Collado, de Colunga.

D. Joaquin Pis Fuentes, de Go biendes.

D. Juan Miyar Llera, de Pernús.

D. Manuel de la Fuente, de Amandi.

D. Guillermo Solares Orracas, de Priescas.

D. Jose Toyos Valle, de Villaviciosa.

D. Bernardo del Vallin Garcia, de Breceña.

D. Lisardo Otero Moro, de Lucas.

D. Manuel Sampedro San Miguel, de Libardón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Fernández, de San Julian de los Prados.

D. José Diaz Faes, de San Isidoro.

D. Manuel Alvarez, de Cimadevilla.

D. Aurelio Garcia, de Sanz y Fores.

Capacidades

D. Melquiades Alvarez, de Cimadevilla.

D. Manuel Alvarez Santullano, de Puerta nueva.

Concluirá

ANUNCIOS NO OFICIALES

Valle Ballina y Fernández

Sociedad anónima para la fabricación de Sidra Champagne

El Consejo de Administración en sesión de hoy acordó celebrar el día 20 de Enero de 1901, la Junta general ordinaria que previene el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad.

Desde el primero de Enero estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, y para su examen, la memoria y cuentas del último ejercicio.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el art. 19 de dichos Estatutos.

Villaviciosa 29 de Diciembre de 1900.—Por mandado del señor Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, Ceferino González. 4-2

Sociedad Anónima Azucarera de Pravia

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 15 del corriente, acordó invitar a los señores Accionistas, al pago de un cuarto dividendo pasivo de 10 por 100, ó sean cincuenta pesetas por acción, que deberá ser satisfecho desde el 15 de Enero al 15 de Febrero de 1901, en las oficinas de la Sociedad en Oviedo y Pravia, y en casa de la Sra. viuda de D. Luis González, en la villa de Grado.

Oviedo 31 de Diciembre de 1900.—El Director Gerente, Dimas Cabeza. 5-1

Escuela tipográfica del Hospicio provincial